

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL EL CONTRATO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA LECTORA-REPRODUCTORA DE MICRO FORMATOS PARA PODER LEER Y REPRODUCIR EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DE ARCHIVO QUE SE CUSTODIA EN EL SERVICIO, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES." (EXPTE. C.C.C. Nº C03/005/2008)**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado habilitado al amparo del artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas a las empresas TECOHEX, S.L., DATABASE y CANON ESPAÑA, S.A., de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación aplicadas.

**SEGUNDO.-** En sesión celebrada con fecha 23 de octubre de 2008 se acuerda excluir la oferta presentada por la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE VIZCAYA-5, S.A. por no haber sido previamente invitada por la Administración ya que, el hecho de que su único accionista sea una de las empresas invitadas, CANON ESPAÑA, S.A., no capacita a la primera a presentar oferta en lugar de la segunda pues se tratan de personas jurídicas diferentes.

**TERCERO.-** Las ofertas y demás documentación han sido examinadas y valoradas por la Administración con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, según el Informe Técnico adjuntado. En base a dicha documentación se otorgan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		PLAZO DE GARANTÍA	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL
	Importe (sin IVA)	Puntos			
Tecohex, S.L.	23.785,00 euros	50,00 puntos	0,00 puntos	20,00 puntos	70,00 puntos
Database	25.833,00 euros	46,04 puntos	0,00 puntos	19,00 puntos	65,04 puntos

**CUARTO.-** En base a la facultad establecida en el artículo 295.1 de la LCSP se ha constituido Mesa de contratación acordándose en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 23 de octubre de 2008 elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional conforme a lo establecido en el artículo 135 de la LCSP.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 42/2006, de 28 de febrero, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

## RESUELVO

1. Excluir a la oferta presentada por la empresa SISTEMAS DE OFICINA DE VIZCAYA-5, S.A. por no haber sido previamente invitada por la Administración.
2. Adjudicar provisionalmente el contrato de suministros que tiene por objeto "Adquisición de una máquina lectora-reproductora de micro formatos para poder leer y reproducir el material bibliográfico y de archivo que se custodia en el Servicio, Biblioteca y Publicaciones" (Exp. C.C.C. nº C03/005/2008) a **TECOHEX, S.L.** (B48239685), por el importe de Veintitrés mil setecientos ochenta y cinco euros (23.785,00 euros) sin IVA, siendo el IVA de Tres mil ochocientos cinco euros con sesenta céntimos (3.805,70 euros) resultando un importe total de Veintisiete mil quinientos noventa euros con setenta céntimos (27.590,70 euros).

En dichos importes se incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que derive de la prestación, o que se origine para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos.

El pago del importe de adjudicación será con cargo a la anualidad 2008.

3. El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de este acuerdo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.189,25 €) en la Tesorería General del País Vasco.
4. Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a TECOHEX, S.L., DATABASE, CANON ESPAÑA, S.A. y a SISTEMAS DE OFICINA DE VIZCAYA-5, S.A., y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil del contratante.
5. De conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Órgano superior jerárquico del que la ha dictado en el plazo de un mes. Contra la desestimación de este recurso se podrá acudir al orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los

artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2008

**EL DIRECTOR DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**FDO.: ALBERTO SANZ URIEN**